

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36606 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC)

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 364/2012 por auto de fecha 9 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES GUILLAMÓN S.A., con CIF n.º A-81830853 con domicilio social en calle Pinar de Doña Consuelo, n.º 1, de Majadahonda, CP 28220 (Madrid), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069804-1